



Minuta número 15
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión para la Igualdad de Género
Reunión celebrada el 19 de febrero de 2026
Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 14:47 horas del día 19 de febrero de 2026, se reunieron las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaria pasó lista de asistencia, comprobándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes –a distancia a través de herramienta tecnológica-, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco. -----

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En virtud de haberse enviado con anticipación a la reunión las minutas números 12, 13 y 14, los proyectos de metodología descritos en los puntos 4.2, 5.2, y 6.2, el proyecto de opinión descrito en el punto 9, así como los documentos relativos al punto 10 del orden del día, la presidencia propuso se dispensará su lectura, puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En el punto 2 del orden del día se sometieron a discusión las minutas números 12, 13 y 14 levantadas con motivo de las reuniones realizadas el 18 de noviembre, 26 de noviembre y 2 de diciembre del 2025, puestas a consideración, resultaron aprobadas por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En el punto 3 se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1) La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento; se dio trámite de enteradas y agréguese a su expediente. -----

En el punto 4 del orden del día se dio cuenta con la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación

Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato (ELD 389/LXVI-I), se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia propuso que la iniciativa se enviará a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas para solicitar el análisis de impacto presupuestario, asimismo hacer el proceso de consulta a personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría del Nuevo Comienzo; Secretaría de Economía; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría de Salud; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato; Estudio de impacto presupuestal a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; y diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Celebrar una mesa de trabajo para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con personas servidoras públicas dentro del marco de parlamento abierto. 5. Se generará el proceso de consulta con personas con discapacidad, así como pueblos y comunidades indígenas, en términos de lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. 6. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir el proyecto de dictamen de la iniciativa y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

En el punto 5 del orden del día se dio cuenta con la iniciativa suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de

Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 399/LXVI-I), se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia consideró la suficiencia en las proyecciones de impacto, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, registrándose la intervención de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco para incluir al Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado de Guanajuato por tratarse de órdenes de protección, puesta a consideración la metodología con la modificación, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría de las Mujeres; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Fiscalía General del Estado de Guanajuato; Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Celebrar una mesa de trabajo para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con personas servidoras públicas dentro del marco de parlamento abierto. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir el proyecto de dictamen de la iniciativa y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

Respecto el punto 6 del orden del día se dio cuenta con la iniciativa signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato (ELD 425A/LXVI-I); y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*, se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto

contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia propuso que la iniciativa se enviará a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas para solicitar el análisis de impacto presupuestario, al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría de las Mujeres; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Estudio de impacto presupuestal a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; y diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Celebrar una mesa de trabajo para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con personas servidoras públicas dentro del marco de parlamento abierto. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir el proyecto de dictamen de la iniciativa y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

En seguimiento al punto 7 se dio cuenta con la proposición de Punto de Acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Presidenta de la República para que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de conducción de la política pública y de coordinación de la Administración Pública Federal, promueva la elaboración e implementación de protocolos de debida diligencia de carácter preventivo en materia de violencia digital contra las mujeres y niñas, orientados a establecer criterios comunes, claros, verificables y operativos de actuación, y promueva su adopción y observancia por parte de las plataformas y medios digitales que permitan fortalecer la detección temprana, la atención inmediata y la prevención de dichas conductas, garantizando así una

protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres y niñas en los entornos digitales (ELD 281/LXVI-PPA). -----

En el punto 8 del orden del día se dio cuenta con el turno para emitir opinión en materia de igualdad de género de la iniciativa signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (ELD 421/LXVI-I), al ser importante la opinión de todas las integrantes de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 -fracción III- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia propuso la remisión de las opiniones al correo electrónico de la secretaria técnica a más tardar el 19 de marzo de 2026, al no registrarse participaciones, resultó aprobada la propuesta por unanimidad de votos, sin discusión. -----

Respecto el punto 9 del orden del día se sometió a discusión la opinión en materia de igualdad de género de la iniciativa signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 277 y adiciona un artículo 277a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 313/LXVI-I), puesta a consideración la opinión, se registró la intervención de la diputada Maribel Aguilar González para hablar de la importancia de la iniciativa para erradicar cualquier manifestación de violencia en contra de mujeres, en especial la violencia feminicida. Agotada la participación, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión, en consecuencia, se ordenó remitir la opinión a la Comisión dictaminadora para los efectos conducentes. -----

En el desahogo del punto 10, en seguimiento a la propuesta de la presidencia para la elaboración de cortometrajes con perspectiva de género, realizados por estudiantes universitarios, que visibilicen, sensibilicen y cuestionen las distintas manifestaciones de violencias que enfrentan mujeres, adolescentes y niñas, se sometió a consideración de las integrantes de la Comisión, el cartel y las convocatorias (corta y completa), al no registrarse participaciones, resultaron aprobadas por unanimidad de votos, en consecuencia, se ordenó a la secretaria técnica ejecutar los acuerdos tomados y se pidió a la Dirección de Gestión y Vinculación Social del Congreso del Estado de Guanajuato enviar el cartel y la convocatoria a las universidades con las que el Congreso del Estado tiene convenio o bien, contacto directo, para su difusión. -----

En el punto relativo a los asuntos generales, se registró la intervención de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco, para hablar a favor de la iniciativa de los cortometrajes y se manifestó respecto la importancia del nombramiento de la persona titular de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 15:10 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaria técnica de la Comisión. Forma parte de la minuta el oficio mediante el cual se solicitó asistir a distancia a través de herramienta tecnológica de la diputada Yesenia Rojas Cervantes. - -

Doy fe. -----



Susana Bermúdez Cano
Diputada presidenta



Sandra Alicia Pedroza Orozco
Diputada secretaria